

Informe N° IC-2017-167

**COMISIÓN DE PROPIEDAD  
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria de 14 de junio de 2017, analizó el expediente respecto al pedido presentado por el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, a fojas 3-4 del expediente No. 2016-553179, mediante el cual solicita se declare bien mostrenco al predio No. 802587, clave catastral No. 12705-06-011, ubicado en la parroquia Ponceano, donde funciona el "Tanque Cotocollao Alto".

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS dentro oficio EPMAPS-GTIX-2016-215 a fojas 3-4 del expediente remite el certificado de catastro del predio No. 802587, el mismo que señala lo siguiente:

(...)

<i>Datos del titular registrado en el catastro.</i>		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad No.	1760003410001	
<i>Identificación y ubicación del bien inmueble.</i>		
Clave Catastral	127050011	
Número Predio	802587	
Ubicación	Parroquia:	PONCEANO
	Dirección:	Oe3 REAL AUDIENCIA-
Clase	URBANO	

<b>Datos del bien inmueble</b>		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	2,219.33	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	2,219.33	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	1,273.08	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	1,273.08	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0,00	m <sup>2</sup>
Frente principal	93.95	m <sup>2</sup>
Local Principal	Año de construcción	1975
	Destino Económico	10 INSTITUCIONAL PÚBLICO
<b>Avalúo vigente del bien inmueble</b>		
Avalúo del terreno	483.965,96	
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas	314,655,08	
Avalúo de adicionales constructivos	11,163.48	
Avalúo total del bien inmueble	809,784.52	

2.2.- Mediante oficio No. GEN-01096-01064-16-DMGBI, de 04 de abril de 2017, a fojas 14-15 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, mismo que en su parte pertinente señala:

*“(...) esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio número 802587, clave catastral 12705-06-011, ubicado en la Av. Oe3 Real Audiencia y calle N63 Sabanilla. Barrio Ponceano Alto, parroquia Ponceano, de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, lo que permitirá al Municipio tener el documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado (...).”*

### **3.- INFORME LEGAL:**

Mediante informe referencia Expediente No. 2017-00820, a fojas 16-17 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano encargado, emite su criterio jurídico, mismo que en su parte pertinente señala:

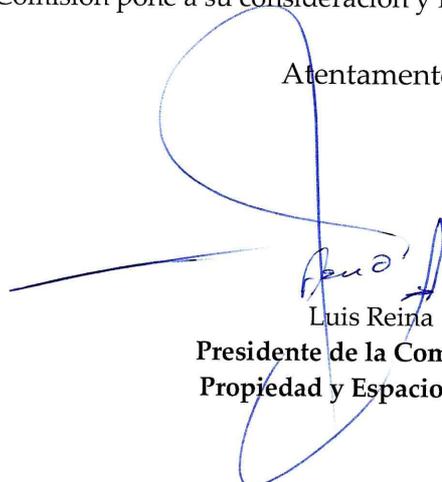
*“(...) Con fundamento en la normativa legal citada y con los informes favorables de las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana, emite **criterio legal favorable**, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. “*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 14 de junio de 2017, acoge el criterio legal emitido por Procuraduría Metropolitana, y con fundamento en los artículos 323, 415 y 419 literal c del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 605 del Código Civil, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la petición formulada por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, respecto de la declaratoria como bien mostrenco al predio No. 802597, clave catastral No. 12705-06-011, ubicado en la parroquia de Ponceano, donde funciona "El Tanque Cotocollao Alto".

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

**Concejala Metropolitana**



Ivone Von Lippke

**Concejala Metropolitana**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2017-07-06	
Revisado por:	J. Morán	PSGC	2017-07-06	

(2016-553179)

PV

Oficio No. EPMAPS-GTIX-2016-215  
Quito, D.M.,

28 OCT. 2016

2016-553179

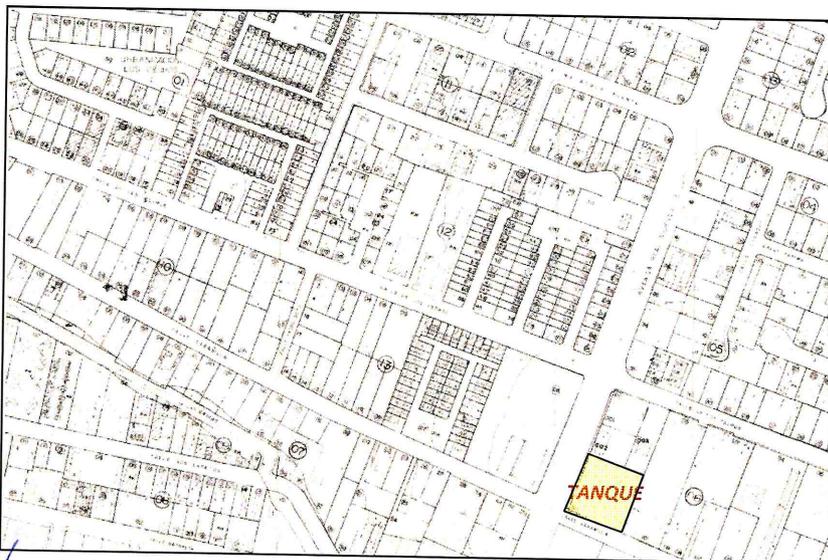
Ingeniero  
Esteban Loayza  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUBLES**  
Presente

Señor Director:

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 802587, clave catastral 1270506011, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Ponceano, donde funciona el "Tanque Cotocollao Alto".

Al respecto se informa que una vez revisada la información disponible en el sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), archivos pasivos de la Dirección Metropolitana de Catastro y Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, no se ha encontrado documentación técnica del área ocupada por el proyecto "Tanque Cotocollao Alto", por lo cual, a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble.

De acuerdo al SIREC-Q, se presenta la certificación así como la ubicación del proyecto:



**HOJA 12705**

*[Handwritten signature]*

01 NOV 2016

*[Handwritten notes and signature]*  
11:00  
21-11-2016  
JST/MS  
④



## UBICACIÓN GENERAL DEL TANQUE

### CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1270506011	
Número Predio		802587	
Ubicación	Parroquia:	PONCEANO	
	Dirección:	Oe3 REAL AUDIENCIA -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		2,219.33	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		2,219.33	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		1,273.08	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		1,273.08	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		93.95	m
Local Principal	Año de construcción	1975	
	Destino Económico	10 INSTITUCIONAL PÚBLICO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		483,965.96	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		314,655.08	
Avalúo de adicionales constructivos		11,163.48	
Avalúo total del bien inmueble		809,784.52	

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Alfredo De La Cruz  
**JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS**

Elaborado por:	Ing. Lupe Díaz Avalos	
Revisado por:	Arq. Sandra Herrera M.	

Adjunto: Carpeta, CD e Informe Técnico Descriptivo.



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01096-1064-16-DMGBI  
Quito, 04 de abril de 2017

Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. EPMAPS-GTI-2016-215 de 28 de octubre de 2016, mediante el cual el Ingeniero Alfredo De La Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS solicita la declaración de bien mostrenco del predio No. 802587, clave catastral 12705-06-011, ubicado en la Av. Oe3 Real Audiencia y calle N63 Sabanilla Ponceano Alto, parroquia Ponceano, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

**ANTECEDENTES:**

En el sistema catastral SIREQ, el predio No. 802587, clave catastral 12705-06-011, consta catastrado como propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Revisados los archivos de esta Dirección, así como realizada la investigación en otras dependencias municipales y en el campo, se determina que no existen los documentos que acredite al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ser propietario del citado predio.



**INFORME DE INSPECCION:**

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el citado predio se encuentra construido y funcionando el "Tanque Cotocollao Alto" de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

#### INFORMES TECNICOS:

- La Administración Zonal La Delicia, mediante oficio No. 016 de 04 de enero de 2017, emite informe favorable para que se declare bien mostrenco del predio No. 802587, clave catastral 12705-06-011.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-CE-1490 de 21 de febrero de 2017, remite la ficha con los datos técnicos que se detallan a continuación:

**Clave:** 12705-06-011.  
**Predio:** 802587.  
**Area terreno:** 2.239,69 m2.  
**Parroquia:** Ponceano.  
**Barrio/Sector:** Ponceano Alto.  
**Zona:** La Delicia.  
**Dirección:** Av. Oe3 Real Audiencia y calle N63 Sabanilla, frente a la Iglesia Episcopal del Ecuador.

#### Linderos:

**Norte:** Varios propietarios en: 44,27 m.  
**Sur:** Calle Sabanilla en: 44,83 m.  
**Este:** Varios propietarios en: 51,19 m.  
**Oeste:** Av. Real Audiencia en: 48,71 m.

#### CRITERIO DE LA DIRECCION:

*Por lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio número 802587, clave catastral 12705-06-011, ubicado en la Av. Oe3 Real Audiencia y calle N63 Sabanilla, barrio Ponceano Alto, parroquia Ponceano, de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, lo que permitirá al Municipio tener el documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD, por lo que agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el informe legal de su competencia.*

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C
SKELTA:	2016-GEN-01096
TICKET/GDOC:	2016-553179
DOCUMENTACION ADJ.:	11 FOLIOS
FECHA:	03-04-2017

*Comisión Propiedad y Espacio Público*

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	MORA:
	17 MAY 2017 Jaiab
QUITO	FIRMA RECEPCION: IR
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -17h



PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 00820-2017  
GDOC: 2016-553179

Abg.

Diego Cevallos Salgado

17 MAYO 2017

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTES:**

La EPMAPS, mediante oficio No EPMAPS-GTIX-2016-215, dirigido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, manifiesta lo siguiente: *“La Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), se encuentra en el proceso de legalización de inmuebles ocupados por la Empresa, entre los cuales está el predio No. 802587, clave catastral 1270506011, razón social Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la parroquia Ponceano, donde funciona el “Tanque Cotocollao Alto”.*

*Al respecto se informa que una vez revisada la información disponible en el sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), archivos pasivos de la Dirección Metropolitana de Catastro y Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, no se ha encontrado documentación técnica del área ocupada por el proyecto “Tanque Cotocollao Alto”, por lo cual, a fin de continuar con el trámite de legalización, se solicita proceda con la declaratoria de Bien Mostrenco del mencionado inmueble.”*

**INFORMES TÉCNICOS:**

1. Mediante oficio No. GEN-01096-1064-16-DMGBI, de fecha 04 de abril de 2017, el ingeniero Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite a esta Procuraduría, el informe técnico, que es su parte pertinente manifiesta: *P*

*A*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

(...)

**“ANTECEDENTES:**

*En el sistema catastral SIREQ, el predio No 802587, clave catastral 12705-06-011, consta catastrado como propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Revisados los archivos de esta Dirección, así como realizada la investigación en otras dependencias municipales y en el campo, se determina que no existen los documentos que acredite al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ser propietario del citado predio.*

(...)

**CRITERIO DE LA DIRECCION:**

*Por lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio número 802587, clave catastral 12705-06-011, ubicado en la Av. Oe3 Real Audiencia y calle N63 Sabanilla, barrio Ponceano Alto, parroquia Ponceano, de conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, lo que permitirá al Municipio tener el documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art. 419, literal c) del COOTAD, por lo que agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el informe legal de su competencia”.*

2. Mediante oficio No. DMC-CE-1490 de fecha 21 de febrero de 2017, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en ficha anexa, los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 802587 con clave catastral No. 12705-06-011.
3. Mediante oficio despachado el 04 de enero de 2017, el Señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, remite al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, su informe técnico, que dice: *“En atención al oficio No GEN-01096-4001-16-DMGBI del 01 de Diciembre del 2016 en el que solicita, la declaración de Bien Mostrenco del predio No 802587, clave catastral 12705-06-011 ubicado en la Av. Real Audiencia y Sabanilla, en el cual está implantado el “Tanque Cotocollao Alto, al respecto debo informar lo siguiente:*

*Una vez revisada la documentación y en base a la información del Oficio No EPMAPS-GTIX-2016-215, esta Administración emite Criterio favorable a fin de que se realice la declaración de Bien Mostrenco del área solicitada en la que se*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

*encuentra implantado el "Tanque Cotocollao Alto" y una vez que cumpla con el procedimiento pueda pasar al patrimonio municipal con el fin de realizar la transferencia a la EPMAPS.*

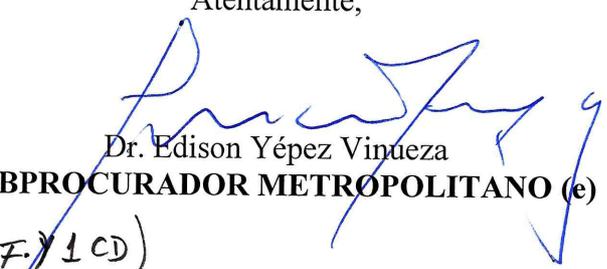
**ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:**

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

Con fundamento en la normativa legal citada y con los informes favorables de las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adj. expediente (NF) 1 CD)

	Nombres	Fecha	Firma / Sumilla
Elaborado por:	Santiago Burbano.	08-05-2017	
Revisado por:	Carlos Guerrero		